



Posicionamiento Copago farmacéutico

Desarrollo de las Propuestas números 1 y 2 para el año 2013

Elaborado por La Federación Española de Enfermedades Raras

Principales reivindicaciones de las personas con enfermedades raras afectadas por el Copago farmacéutico.

En nombre de las más de 245 organizaciones de enfermedades raras (ER), FEDER considera importante hacer llegar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), las principales reivindicaciones en relación a la atención a las personas con ER afectadas por la nueva regulación del copago farmacéutico.

Dentro del contexto del desarrollo normativo del copago farmacéutico, **FEDER quiere manifestar su profundo rechazo al espíritu y contenido esencial de la reciente Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario** (en adelante, "la Resolución").

Dicha Resolución incrementa el coste de 42 fármacos (en 150 presentaciones distintas) que hasta el momento habían quedado al margen de la aportación del usuario o "copago". Dichos medicamentos, que ya dejan de ser gratuitos, se dispensan desde farmacias hospitalarias a personas no ingresadas. Pasarán a estar gravados por un copago con un límite máximo del 10% del precio por envase y con un tope de 4,2 euros por fármaco (el cálculo será proporcional si son dosis sueltas). La medida es de obligada aplicación para todas las



Posicionamiento Copago farmacéutico

Comunidades autónomas y para su implementación las autonomías tendrán que diseñar sus propios sistemas de cobro a partir del próximo 1 de octubre.

Se trata de un grupo de medicamentos que tradicionalmente se encontraban en las farmacias ordinarias y que en los últimos años las autonomías han ido trasladando su venta a los hospitales. Por una parte, para controlar mejor su dispensación y el seguimiento de los personas. Pero, fundamentalmente, porque le sale más barato a la Administración venderlos en los hospitales, donde pueden negociar mejor los precios mediante la adquisición de grandes lotes a través de las centrales de compras

Desde el comienzo del año y tras la designación del 2013 como Año Español de las ER, FEDER presentó a la Ministra de Sanidad, Doña Ana Mato, **13 propuestas prioritarias para el 2013** con el ánimo de encauzar las actuaciones del Ministerio en materia social y sanitaria, destinadas a mejorar la situación de las personas.

Asimismo, y estrechamente vinculado con el contenido del documento de las 13 Propuestas prioritarias para el año 2013, con ocasión de la reciente publicación en el BOE de la Resolución de referencia, el pasado viernes 27 de septiembre, FEDER remitió a la Alianza General de Pacientes (AGP), tras petición de ésta, un documento conteniendo las principales reivindicaciones de las personas con ER en relación con la Resolución de referencia. Dicho documento se expresaba en los siguientes términos:

"La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) muestra su rechazo ante el nuevo copago hospitalario para 42 fármacos que se ha impulsado desde el Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad.

Entre las 13 propuestas que la Federación presentó con motivo del Año Nacional de las Enfermedades Raras se encuentra la petición de establecer un marco jurídico que reconozca la protección de los derechos de los afectados por ER. La condición de cronicidad de las ER, hace que en el 85% de los casos se requiera tratamientos de por vida. Esto provoca un alto impacto en la economía familiar, que se verá agravado con la implantación del copago en farmacia hospitalaria.

Además, otra de las prioridades de FEDER en este año 2013 es que exima del copago a las familias con ER ya que es un trastorno y un inconveniente para seguir los tratamientos al ser



Posicionamiento Copago farmacéutico

muchos los medicamentos que los afectados por enfermedades poco frecuentes deben tomar para llevar una vida normal.

Por todo ello, desde FEDER nos posicionamos en contra de la implantación del copago de farmacia hospitalaria que afectaría gravemente al colectivo de personas afectadas por enfermedades poco frecuentes"

Desarrollando el contenido del documento mencionado y argumentando el mismo, FEDER se posiciona frente a esta medida señalando lo siguiente:

PRIMERO.- La Resolución se publicó en el BOE el 19 de septiembre, sin ningún tipo de publicidad y tan solo 10 días antes de que la medida entrara en vigor el 1 de octubre.

Desde FEDER se considera, que aparte de cuestiones de fondo que se analizarán a continuación, ésta carencia absoluta de la publicidad pertinente es motivo suficiente para poder pedir la nulidad de la Resolución al no haberse cumplido con el trámite de audiencia a los colectivos afectados, trámite que es preceptivo y de obligado cumplimiento por las Administraciones en éste tipo de desarrollos normativos. Es notorio que ésta Resolución tiene una incidencia directa en un número importante de personas con ER y sus familias, a quienes FEDER representa y a quienes defiende sus intereses y derechos, cuestión ésta que no puede ser obviada por la Administración.

SEGUNDO.- Con este "nuevo recorte" se obliga a que las personas afectadas asuman a partir de octubre una parte del coste de 42 fármacos que se dispensan en las farmacias de los hospitales. Los costes de éstos fármacos son mayoritariamente muy elevados y actualmente están pautados para el tratamiento de algunas enfermedades graves, entre ellas, varias patologías de enfermedades comúnmente conocidas como "enfermedades raras".

Desde FEDER se insta al Gobierno central a que no aplique el copago al considerar que la medida tendrá una escasa repercusión económica en las arcas del Estado y que resultará de muy difícil aplicación, ya que entre otras cosas implica establecer sistemas de cobro en las farmacias hospitalarias. Para ello, la Administración sanitaria habrá que actualizar los equipos, desarrollar nuevos sistemas informáticos, invertir en la formación del personal encargado de hacerlo y lanzar campañas informativas para avisar a las personas afectadas.



Posicionamiento Copago farmacéutico

Todo ello supondrá una disminución de los ingresos previstos al tener que compensarse el gasto inicial que supone desplegar mecanismos de cobro en todos los servicios de farmacia hospitalarios.

TERCERO.- Los personas afectadas por ER, en su mayoría de carácter crónico, no tienen más remedio que seguir tomando sus medicinas durante toda la vida y, en la mayoría de los casos, no pueden hacer frente al coste que grava a los mismos.

FEDER alerta del hecho de que imponer un gravamen económico a los mismos supondrá atentar gravemente contra el derecho a la salud de aquéllas personas con ER o sus familias. Hay que tener presente que las familias afectadas se verán obligadas a afrontar una media de gasto anual de entre los 400 y 600 euros. A ello hay que añadir que frecuentemente alguno de sus miembros ha de dejar el trabajo para poder atender al familiar afectado por lo que las posibilidades de obtener ingresos quedan muy reducidas.

Así, el nuevo copago supone una falta de sensibilidad manifiesta por parte del Gobierno al implementar de hecho una nueva barrera de entrada en el Sistema Nacional de Salud que afecta a las personas que más necesitan los servicios sanitarios. Una vez más, aumentan las penalizaciones y disminuyen las ayudas.

CUARTO.- Según se expresa en la exposición de motivos de la Resolución, el nuevo copago introduce un sistema de acceso a éstos medicamentos mediante un sistema de aportación reducida.

Desde FEDER consideramos que, **dando por hecho que el copago tiene dos objetivos, el disuasorio y el recaudatorio; sin embargo, con la nueva Resolución no se cumple ninguno de los dos.** Al ser la mayor parte de las personas afectadas de carácter crónico, no se dan las condiciones de abuso de fármacos que podrían aludirse en otras circunstancias. Y como los tratamientos son continuos, tampoco hay peligro de que sobren y se acumulen en el botiquín doméstico. Respecto al efecto recaudatorio, con el copago fijado, nos preguntamos si la Administración recaudará lo que espera de ésta medida puesto que, entre otros motivos, los costes de implementación de la misma no van a ser precisamente bajos.



Posicionamiento Copago farmacéutico

QUINTO.- Desde FEDER nos preguntamos con preocupación si ésta nueva Resolución del copago no puede constituir un primer paso para que a medio plazo se haga extensible ésta medida a otros medicamentos que se dispensan en las farmacias hospitalarias.

De tal forma, desde FEDER se alerta del hecho de que la medida puede constituir la "puerta de entrada" que de acceso a otra cascada de medidas en esta línea que acabe por gravar toda clase de medicamentos que por el momento son dispensados y financiados al cien por cien por el Sistema Nacional de Seguridad Social.

SEXO.- **No hay que olvidar, y esto es lo más relevante, que anteriormente se habían dado ya importantes pasos para lograr la instauración del Copago a todos los niveles y que, con ésta nueva Resolución, que es como la gota que colma el vaso, continua mermándose todavía más la calidad de vida de las personas con ER así como sus derechos más fundamentales como el de la salud.**

Es por tanto de vital importancia señalar que las diferentes medidas que se han ido adoptando respecto del copago no deben contemplarse aisladamente cada una de ellas. De hecho, un alto porcentaje de las personas con ER están diagnosticadas no sólo de una patología sino de varias, motivo éste por el cual, en numerosas ocasiones, se han ido viendo **afectados por cada una de las resoluciones** que se han venido adoptando en desarrollo del copago. Es como un "suma y sigue", o mejor dicho, como un "resta y sigue" si lo miramos desde la perspectiva de las economías domésticas.

Manifestando nuestro reiterado rechazo, conviene traer aquí a colación las fases anteriores en la instauración de éste copago y acerca de las cuales FEDER ya se posicionó claramente en contra. Son las siguientes:

Copago farmacéutico para todos

Desde el 1 de julio de 2012 cualquier persona que ingrese menos de 18.000 euros anuales paga el 40% del precio total del medicamento, los que cobren entre 18.000 y cien mil euros al año el 50%, y los que ganen más de cien mil el 60%.

Ambulancias, prótesis y sillas de ruedas



Posicionamiento Copago farmacéutico

Copago de 5 euros por trayecto en las ambulancias no urgentes con un tope de 20 euros al mes para los que ganen hasta 18.000 euros anuales y de 60 para los que ingresen más de 100.000. También desde el año pasado hay que pagar un porcentaje por las prótesis, sillas de ruedas o muletas.

Copago en nutrición especial

Los productos dieto-terapéuticos para pacientes con enfermedades que impiden la ingestión de alimentos sólidos también se incluyen en el copago. Cuestan una media de 500 euros al mes y el copago es de un 10% por envase.

A pagar íntegramente 425 medicamentos de uso cotidiano

Por si la anterior implementación del copago no fuera suficiente, **el Ministerio de Sanidad sacó nada más y nada menos que 425 fármacos del listado que financia la Seguridad Social**. Son además fármacos de consumo habitual como antigripales o antiinflamatorios. Desde el 1 de septiembre de 2012 hay que pagarlos íntegramente, lo que ha supuesto un gran ahorro para las arcas públicas pero un quebranto para la población más vulnerable, especialmente las personas con enfermedades crónicas, entre las que se encuentran un altísimo porcentaje de las personas con ER, consumidoras habituales de este tipo de medicamentos.

Todas éstas medidas de implementación del Copago a todos los niveles, así como la Resolución del presente mes de septiembre, son claramente discriminatorias pues se dirigen a una colectividad despersonalizada (tan solo atiende a criterios de renta). Olvidan con ello un obligado trato de favor a quienes precisan de apoyos más intensos y significativos en una materia tan sensible como es la de la salud. Según reiteradísimas interpretaciones del Tribunal Constitucional sobre el derecho a la igualdad, las administraciones no habrán de tratar a todos por igual, sino que habrán de velar por tratar "a los iguales como iguales y a los desiguales como desiguales".

Sobre la Federación Española de Enfermedades Raras



Posicionamiento Copago farmacéutico

La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) es la voz de los afectados por ER en España. FEDER actúa en nombre de los más de 3 millones de afectados y aglutina más de 240 asociaciones de pacientes con enfermedades poco frecuentes.

FEDER dedica sus esfuerzos, desde 1999, a mejorar la calidad de vida de los afectados, sus familias y cuidadores a través de la defensa de sus derechos e intereses, el liderazgo en el desarrollo de proyectos socio sanitarios desde un enfoque integral en la atención de los personas, el fomento de la información y formación en ER así como la promoción de la visibilidad, el reconocimiento social y la investigación sobre estas enfermedades.

Fin Documento. Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER). Madrid, octubre de 2013.